



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133-2015-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, . 09 JUN. 2015

VISTOS:

La Carta N° 044-2015-RL-CSFO-R-III, del Consorcio San Francisco del Oriente, Contratista de la obra: **“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja-San Martín-PAQUETE III”**.

La Carta N° 056-2015-JMVF-SUP.RIOJA, del Ing. Julio Miguel Vargas Flores, Supervisor de Obra.

El Informe N° 014-2015-N.A.D.R/C.M.A.S.A.A.R, del Coordinador de Obra.

El Informe N°217-2015-GRSM-PEAM.04.00, del Director de Infraestructura (e).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°171-2014-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 26 de Mayo del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del PIP: Saldo de Obra **“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja-San Martín-PAQUETE III”**, con código SNIP 53873;

Que, mediante Carta N°044-2015-RL-CSFO-R-III, el Consorcio San Francisco del Oriente, Contratista de la obra: **“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja-San Martín-PAQUETE III”**, hace llegar el expediente de Ampliación de Plazo Contractual N° 04, por 75 días calendarios, por causas no atribuibles al contratista, que afectaron partidas contractuales y partidas propias del Adicional de Obra N° 01, lo cual generó una causal de desfase del termino de obra; que afecta directamente la Ruta Crítica de la Programación de Ejecución de Obra Vigente. Solicitud que lo requiere en aplicación al Art. 41 de la Ley de Contrataciones del Estado. D. L. 1017 y los Artículos 200 y 201 de su Reglamento, aprobado mediante D.S. 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y normativa complementaria;

Que, con Carta N°056-2015-JMVF-SUP.RIOJA, el Ing. Julio Miguel Vargas Flores, Supervisor de Obra: **“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja-San Martín-PAQUETE III”**, remite el Informe Técnico de la Ampliación de Plazo N° 04, solicitada por el Contratista Consorcio San Francisco del Oriente, por 23 días calendarios, por aprobación del Adicional de Obra N° 01, lo cual generó una causal de desfase del termino de obra; que afecta directamente la Ruta Crítica, que deviene en la causal de Ampliación de Plazo N° 04 y el plazo adicional que se requiere para concluir con las partidas;

Que, mediante Informe N°14-2015-N.A.D.R/C.M.A.S.A.A.R, el Coordinador del Saldo de la Obra: **“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja-San Martín-PAQUETE III”**, con respeto a la Ampliación de Plazo N° 04 solicitado por el Contratista Consorcio San Francisco del Oriente, indica lo siguiente:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133 -2015-GRSM-PEAM.01.00.

- Queda establecido que la causal que invoca El Contratista para solicitar la ampliación de plazo es por "**Aprobación de la prestación adicional de obra**" de conformidad al Artículo 200° del RLCE, motivada por el mayor tiempo que demanda la ejecución de las partidas que conforman dicho adicional y que afectan la ruta crítica del calendario de ejecución de obra vigente.
- En atención a lo establecido en el párrafo uno del Artículo 201°.- Procedimiento de Ampliación de Plazo del RLCE, procederemos a evaluar: i) la necesidad de tramitar la solicitud de Ampliación de Plazo solicitada; ii) la afectación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y iii) la necesidad de la ampliación de plazo para la culminación de la obra.
- Evaluado el cumplimiento de los requisitos y plazos establecidos por Ley para que proceda el trámite de la solicitud Ampliación de Plazo; tenemos que la causal de ampliación se produce el 07 de mayo fecha en la cual el Contratista toma conocimiento de la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 01, dicho evento es registrado por el residente en el cuaderno de obra mediante asiento 183 de fecha 07 de mayo del 2015.
- De lo manifestado se evidencia que el Contratista cumplió con anotar en el cuaderno de obra dentro del plazo vigente de ejecución de obra el inicio y fin de la ocurrencia en concordancia a lo establecido en el Artículo 201 del RLCE.
- Mediante Carta N° 044-2015-RL-CSFO-R-III, de fecha 20-05-2015 recepcionada por la Supervisión la misma fecha, el Contratista solicita, sustenta y cuantifica la ampliación de plazo.
- Mediante Carta N° 056-2015-JMVF-SUP.RIOJA de fecha 27-05-2015 recepcionada por La Entidad la misma fecha, la Supervisión hace llegar su Informe de parte con su opinión sobre el particular.
- De lo manifestado tenemos que de la fecha en que finaliza la ocurrencia (07-05-2015) a la fecha en que éste presento su solicitud de ampliación de plazo a La Supervisión (20-05-2015) transcurrieron trece (13) días; asimismo tenemos que por su parte La Supervisión entre la fecha de recepcionada la solicitud de ampliación (20-05-2015) a la fecha en la que emitió su opinión a La Entidad (27-05-2015) transcurrieron siete (07) días, por lo que enmarcándose las fechas de trámite dentro de los plazos establecidos por Ley, corresponde a la Entidad tramitar y aprobar de ser el caso la ampliación solicitada, teniendo ésta como plazo catorce (14) días para resolver, quedando establecida como fecha límite el 10-06-2015.
- Respecto a la afectación de la ruta crítica de la programación de obra vigente; tenemos que el tiempo que demanda la ejecución de las partidas que conforman el adicional afecta la ruta crítica del Calendario de Avance de Obra (CAO) vigente en veintitrés (23) días calendarios respecto al 28-06-2015, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 21-07-2015.
- Para establecer el mayor plazo requerido, se procedió a determinar la duración de las partidas afectadas por los mayores metrados, así como sus nuevas fechas de culminación respetando los parípasso convenidos entre partidas establecidas en el Calendario de Avance de Obra (CAO) vigente, según detalle siguiente:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133 -2015-GRSM-PEAM.01.00.

Cuadro N°01.- Duración de partidas por Mayores Metrados que afectan la ruta crítica del Adicional de Obra N°01

Item	Partida	Ued.	Metrado			Duración		Fecha de Culminación	
			Contratado	Requerido	Adicional	Contratado	Adicional	Contratado	Afectado por adicional
07	AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PROYECTADAS EN JR RAYMONDI								
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
07.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIALES DEL PROYECTO	m	702.89	924.52	221.63	3.00	0.50	21/02/2015	22/02/2015
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO FINALES DE OBRA	m	899.10	924.52	25.42	5.00	0.50	03/06/2015	20/06/2015
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
07.02.03	EXCAV. ZANJA (MAQ.) P/TUB. T. SATURADO DN 200-250 de 2.5m a 3.00m PROF.	m		45.65	45.65	90.00	22.00	22/05/2015	13/06/2015
07.02.03	EXCAV. ZANJA (MAQ.) P/TUB. T. SATURADO DN 315-350 de 5.0m a 6.00m PROF.	m	196.21	372.45	176.24	90.00	22.00	22/05/2015	13/06/2015
07.02.13	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB. DN 200 - 250 PARA TODA PROF. EN T. ARCILLOSO	m		45.65	45.65	90.00	22.00	26/05/2015	17/06/2015
07.02.06	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB. DN 315 - 350 PARA TODA PROF. EN T. SATURADO	m	874.41	878.87	4.46	90.00	22.00	26/05/2015	17/06/2015
07.02.07	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL P/TUB. DN 200 - 250 PARA TODA PROF.	m	24.69	45.65	20.96	90.00	22.00	25/05/2015	16/06/2015
07.02.08	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL P/TUB. DN 315 - 350 PARA TODA PROF.	m	874.41	878.87	4.46	90.00	22.00	25/05/2015	16/06/2015
07.02.16	MATERIAL DE PRESTAMO P/PRIMER RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. DN 200-250MM PARA TODA PROF. T-ARCILLOSO	m		45.65	45.65	90.00	22.00	28/05/2015	19/06/2015
07.02.10	MATERIAL DE PRESTAMO P/PRIMER RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. DN 315-350MM PARA TODA PROF. T-SATURADO	m	874.41	878.87	4.46	90.00	22.00	28/05/2015	19/06/2015
07.02.21	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN T-SATURADO DN 200 - 250 de 2.5m a 3.00m PROF.	m		45.65	45.65	90.00	22.00	28/05/2015	19/06/2015
07.02.13	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN T-SATURADO DN 315 - 350 de 5.0m a 6.00m PROF.	m	196.21	372.45	176.24	90.00	22.00	28/05/2015	19/06/2015
07.02.14	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10,042.69	10,279.15	236.46	90.00	22.00	29/05/2015	20/06/2015
07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PYC-UF NTP ISO 4435-2005								
07.03.01	INSTALACION DE TUB. PYC-UF P/DESAGUE DN 200 - 250mm	m	24.69	45.65	20.96	90.00	22.00	27/05/2015	18/06/2015
07.03.02	INSTALACION DE TUB. PYC-UF P/DESAGUE DN 315 - 350mm	m	874.41	878.87	4.46	90.00	22.00	27/05/2015	18/06/2015
07.04	PRUEBAS								
07.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. DE DESAGUE DN 200 - 250	m	24.69	45.65	20.96	90.00	22.00	28/05/2015	19/06/2015
07.04.02	PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. DE DESAGUE DN 315 - 350	m	874.41	878.87	4.46	90.00	22.00	28/05/2015	19/06/2015
11	AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO - FAJA MARGINAL								
11.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
11.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIALES DEL PROYECTO	m	975.91	988.84	12.93	2.00	0.50	03/02/2015	04/02/2015
11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO FINALES DE OBRA	m	975.91	988.84	12.93	3.00	0.50	01/06/2015	21/07/2015
11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
11.02.01	EXCAV. ZANJA (MAQ.) P/TUB. T-NORMAL DN 200 - 250 de 1.5m a 2.00m PROF.	m	163.82	204.45	40.63	110.00	51.00	24/05/2015	14/07/2015
11.02.02	EXCAV. ZANJA (MAQ.) P/TUB. T-NORMAL DN 200 - 250 de 2.0m a 2.50m PROF.	m	143.84	245.07	101.23	110.00	51.00	24/05/2015	14/07/2015
11.02.04	EXCAV. ZANJA (MAQ.) P/TUB. T. SATURADO DN 200-250 de 3.0m a 3.50m PROF.	m	53.70	92.05	38.35	110.00	51.00	24/05/2015	14/07/2015
11.02.08	EXCAV. ZANJA (MAQ.) P/TUB. T. SATURADO DN 315 - 350 de 3.5m a 4.00m PROF.	m		58.76	58.76	110.00	51.00	24/05/2015	14/07/2015
11.02.11	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL P/TUB. DN 200 - 250 PARA TODA PROF.	m	917.15	930.08	12.93	110.00	51.00	26/05/2015	16/07/2015
11.02.13	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB. DN 200 - 250 PARA TODA PROF. EN T. ARCILLOSO	m	307.66	449.52	141.86	110.00	51.00	27/05/2015	17/07/2015
11.02.16	MATERIAL DE PRESTAMO P/PRIMER RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. DN 200-250MM PARA TODA PROF. T-ARCILLOSO	m	307.66	449.52	141.86	110.00	51.00	29/05/2015	19/07/2015
11.02.19	RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T-NORMAL DN 200 - 250 de 1.5m a 2.00m PROF.	m	163.82	204.45	40.63	110.00	51.00	29/05/2015	19/07/2015
11.02.20	RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T-NORMAL DN 200 - 250 de 2.0m a 2.50m PROF.	m	143.84	245.07	101.23	110.00	51.00	29/05/2015	19/07/2015
11.02.22	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN T-SATURADO DN 200 - 250 de 3.0m a 3.50m PROF.	m	53.70	92.05	38.35	110.00	51.00	29/05/2015	19/07/2015
11.02.26	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN T-SATURADO DN 315 - 350 de 3.5m a 4.00m PROF.	m		58.76	58.76	110.00	51.00	29/05/2015	19/07/2015
11.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS SN2 NTP ISO 4435-2005								
11.03.01	INSTALACION DE TUBERIA UF SN2 P/DESAGUE DN 200 - 250mm	m	917.15	930.08	12.93	110.00	51.00	28/05/2015	18/07/2015
11.04	PRUEBAS								
11.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. DE DESAGUE DN 200 - 250	m	917.15	930.08	12.93	110.00	51.00	30/05/2015	20/07/2015
11.06	BUZONES Y BUZONETAS								
11.06.01	EXCAV. ZANJA (PULSO) P/BUZON DN 120 EN T-NORMAL DE 10m a 2.00m PROF.	m3	10.39	36.37	25.98	110.00	51.00	24/02/2015	16/04/2015
11.06.07	CONSTRUCCION DE BUZON TIPO I (Di=120, H=15m - 2.00m)	u	1.00	6.00	5.00	110.00	51.00	06/05/2015	25/06/2015

En el cuadro 01 se resume las partidas contractuales que son afectadas por las prestaciones adicionales por mayores metrados; siendo aquellas que forman parte de la ruta crítica las siguientes:

11.00 Ampliación de Redes de Alcantarillado – Faja Marginal

11.01.01 Trazo y replanteo finales de obra.

11.02.01 Excav. Zanja (maq.) p/tub. T-normal DN 200 - 250 de 1.51m a 2.50m prof.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°/33 -2015-GRSM-PEAM.01.00.

- 11.02.02 Excav. Zanja (maq.) p/tub. T-normal DN 200 - 250 de 2.01m a 2.50m prof.
- 11.02.04 Excav. Zanja (maq.) p/tub. T. Saturado DN 200-250 de 3.01m a 3.50m prof.
- 11.02.08 Excav. Zanja (maq.) p/tub. T. Saturado DN 315 - 350 de 3.51m a 4.00m prof.
- 11.02.11 Refine y nivelación de zanja t-normal p/tub. DN 200 - 250 para toda prof.
- 11.02.13 Preparación de cama de apoyo p/tub. DN 200 - 250 para toda prof. En t. Arcilloso.
- 11.02.16 Material de préstamo p/primer relleno comp. Zanja (pulso) p/tub. DN 200-250mm para toda prof. T-arcilloso.
- 11.02.19 Relleno comp. Zanja (pulso) p/tub. T-normal DN 200 - 250 de 1.51m a 2.00m prof.
- 11.02.20 Relleno comp. Zanja (pulso) p/tub. T-normal DN 200 - 250 de 2.01m a 2.50m prof.
- 11.02.22 Segundo relleno con material de préstamo en t-saturado DN 200 - 250 de 3.01m a 3.50m prof.
- 11.02.26 Segundo relleno con material de préstamo en t-saturado DN 315 - 350 de 3.51m a 4.00m prof.
- 11.03.01 Instalación de tubería UFSN2 p/desagüe DN 200 - 250mm.

Como se expuso, las partidas precisadas que conforman la partida genérica **11.00 Ampliación de Redes de Alcantarillado- Faja Marginal**, forman parte de la ruta crítica; siendo la ejecución de éstas independiente de aquellas otras partidas que conforman igualmente el adicional de obra, cuyos periodos de ejecución se subsumen en el mayor plazo que demanda la ejecución de la partidas que conforman la ruta crítica; en este caso específico aquellas que conforman la partida genérica **11.00 Ampliación de Redes de Alcantarillado- Faja Marginal**.

Respecto a la afectación de la ruta crítica tenemos que las partidas 11.02.01 Excav. Zanja (maq.) p/tub. T-normal DN 200 - 250 de 1.51m a 2.50m prof.; 11.02.02 Excav. Zanja (maq.) p/tub. T-normal DN 200 - 250 de 2.01m a 2.50m prof.; 11.02.04 Excav. Zanja (maq.) p/tub. T. Saturado DN 200-250 de 3.01m a 3.50m prof.; 11.02.08 Excav. Zanja (maq.) p/tub. T. Saturado DN 315 - 350 de 3.51m a 4.00m prof.; tienen como fecha de culminación contractual el día 24/05/2015, el cual al añadir la duración de 51 días calendarios que demanda la ejecución de los mayores metrados se obtiene como fecha de culminación el 14/07/2015.

Estas partidas son predecesoras de la partida 11.02.11 Refine y nivelación de zanja t-normal p/tub. DN 200 - 250 para toda prof.; el cual tiene como fecha de culminación el día 15/07/2015.

Asimismo la partida 11.02.13 Preparación de cama de apoyo p/tub. DN 200 - 250 para toda prof. en t. arcilloso; es sucesora de la partida 11.02.11, el cual tiene como fecha de culminación contractual el día 27/05/2015, el cual al aumentar el tiempo de duración del trabajo propio del adicional de obra por





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133-2015-GRSM-PEAM.01.00.

mayores metrados, se obtiene como nueva fecha de culminación el día 17/07/2015.

La partida 11.02.13 es predecesora de la partida 11.03.01 Instalación de tubería UF SN2 p/desagüe DN 200 - 250mm, el cual tiene como fecha de culminación el día 18/07/2015.

Finalmente para concluir el análisis de la duración de las partidas que conforman la ruta crítica y que son afectadas por las prestaciones adicionales por mayores metrados; respetando las duraciones establecidas en el Calendario de Avance de Obra vigente para las partidas 11.04.01 Prueba hidráulica p/tub. de desagüe DN 200-250 y 11.01.01 Trazo y replanteo finales de obra, conllevan a establecer como nueva fecha de culminación de los trabajos el día **21/07/2015**; por lo que el mayor plazo requerido para culminar con las partidas del Adicional de Obra N° 01, será de 23 días calendarios, en relación al termino de plazo contractual fijado con fecha 28 de junio del 2015.

Respecto a las partidas: **11.02.16** MATERIAL DE PRESTAMO P/PRIMER RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. DN 200-250MM PARA TODA PROF. T-ARCILLOSO, **11.02.19** RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T-NORMAL DN 200 - 250 de 1.51m a 2.00m PROF. **11.02.20** RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T-NORMAL DN 200 - 250 de 2.01m a 2.50m PROF. **11.02.22** SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN T-SATURADO DN 200 - 250 de 3.01m a 3.50m PROF. **11.02.26** SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN T-SATURADO DN 315 - 350 de 3.51m a 4.00m PROF., se desarrollan en paralelo y son las sucesoras de la partida **11.02.13** PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB. DN 200 - 250 PARA TODA PROF. EN T. ARCILLOSO, las cuales tienen como fecha de culminación afectado por el tiempo de duración por mayores metrados el día 19/07/2015.

Respecto a la duración de las Partidas Nuevas por el Adicional de Obra N° 01, éstas se encuentran subsumidas en la partida "AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO-FAJA MARGINAL", cuya fecha de culminación es el 21/07/2015.

Finalmente se procedió a analizar la necesidad de aprobar la ampliación de plazo solicitada para la culminación de la obra; para lo cual se ha evaluado tiempo que demanda la ejecución de las partidas que conforman el adicional de obra respecto al saldo del plazo vigente.

Al respecto, a la fecha la obra presenta un avance de ejecución del 61 %, siendo el avance programado de 77.96 %, estando en condición de atrasada, con lo cual se evidencia la necesidad de otorgar una ampliación de veintitrés (23) días calendarios, estableciendo como nueva fecha de término de obra el 21-07-2015.

Por lo tanto, esta Coordinación manifestó, que habiéndose cumplido los plazos establecidos por Ley para el trámite de la Ampliación de Plazo solicitada y evaluado la procedencia de las causales que la motivan, en concordancia a lo establecido al Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **se recomienda aprobar la "Ampliación de Plazo N° 04 " por veintitrés (23) días calendarios**





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133 -2015-GRSM-PEAM.01.00.

estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 21 de julio del 2015. Asimismo, es oportuno indicar que en atención a lo dispuesto en el Artículo 202° (Efectos de la modificación del plazo contractual) del Reglamento; en virtud de la ampliación otorgada al Contratista, la Entidad deberá mediante documento resolutivo ampliar por el mismo plazo el contrato de Supervisión.

Que, el Director de Infraestructura (e) , mediante Informe N°217-2015-GRSM-PEAM-04.00, refiere que respecto a la solicitud del Consorcio San Francisco del Oriente, Contratista del saldo de la obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, Provincia de Rioja-San Martín- PAQUETE III”**, sobre Ampliación de Plazo N°04 por 23 días calendarios, y teniendo la opinión de la Coordinación; esta Dirección concluye que dicha solicitud la realiza el contratista invocando la causal de “Aprobación de prestación Adicional de Obra” establecido en el Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, motivada por el mayor tiempo que demanda la ejecución de las partidas que conforman el adicional de obra n° 01 y que afectan la ruta crítica del calendario de ejecución de obra vigente, fijando como nueva fecha de culminación de obra el 21-07-2015. Asimismo se establece que estando la obra en condición de atrasada es procedente otorgar dicha ampliación. De lo manifestado, cabe indicar que habiéndose cumplido los plazos y procedimiento establecidos por Ley para el trámite de la Ampliación de Plazo solicitada y evaluada la procedencia de las causales que la motivan, en concordancia a lo establecido al Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se recomienda aprobar la “Ampliación de Plazo N° 04 ” por veintitrés (23) días calendarios estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 21 de julio del 2015. Asimismo, es oportuno indicar que en atención a lo dispuesto en el Artículo 202° (Efectos de la modificación del plazo contractual) del Reglamento; en virtud de la ampliación otorgada al Contratista, la Entidad deberá mediante documento resolutivo ampliar por el mismo plazo el contrato de Supervisión.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 en 23 días calendarios al Consorcio San Francisco del Oriente, en la ejecución del Saldo de la Obra: **“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja-San Martín- PAQUETE III”**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, los cuales se detallan en los Informes Técnicos referidos precedentemente.

Artículo Segundo.-APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 por servicios de Supervisión, de la ejecución del Saldo de la Obra: **“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja-San Martín- PAQUETE III”**, en 23 días calendarios; por los



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 123 -2015-GRSM-PEAM.01.00.



fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, los cuales se detallan en los Informes Técnicos referidos precedentemente.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista Consorcio San Francisco del Oriente, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
Wilson E. Becerra Pérez
Mg **Wilson E. Becerra Pérez**
GERENTE GENERAL (e)